

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL REINVINDICATORIO  
DEMANDANTE :VICTOR HUGO JURADO DONNEYS  
DEMANDADO :DANISA PIEDAD DONNEYS BECERRA  
RADICACION :2022-00230-00

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

En atención al escrito allegado por la parte actora, mediante el cual aporta constancia de como obtuvo el correo electrónico [dannydoneys1@gmail.com](mailto:dannydoneys1@gmail.com) , aportando prueba de dicha afirmación, dando cumplimiento al auto de fecha 15 de febrero del 2023, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Anexar la constancia de notificación personal de la admisión de la demanda a la parte demandada DANISA PIEDAD DONNEYS BECERRA, por ser efectiva, por lo que se le reconoce eficacia jurídica en el proceso (documento No.14).
2. En firme este auto, se impulsará el proceso conforme corresponda.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

**ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO**

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **20 DE ABRIL DEL 2023**

Notificado por anotación en el estado No. **64**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario